



Resolución de Decanato **33 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.453/2018. Aprueba nuevo Reglamento de Cátedra de la
asignatura Diversidad de las Plantas - carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/02/2025

VISTA:

La resolución DNAT-2019-0374 de fs. 25 a 45, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual se aprueba matriz curricular y contenidos programáticos de la asignatura Diversidad de las Plantas, correspondiente al Plan de Estudio 2.013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, Dra. Olga Gladys, Martínez a fs. 50, eleva nuevo Reglamento de Cátedra.

Que la Escuela de Biología a fs. 50vta, sugiere aprobar el nuevo reglamento.

Que a fs. 51, las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

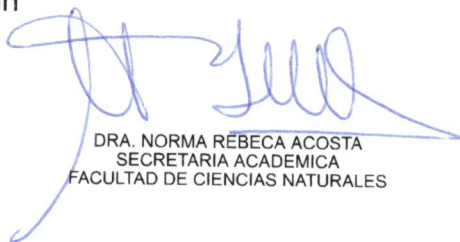
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura Diversidad de las Plantas, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan de Estudios 2.013, elevado por la Dra. Olga Gladys, Martínez, docente de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR INDICADO que, si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2023-0494.

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

l j m n


DRA. NORMA RÉBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CREISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Decanato **33 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.453/2018. Aprueba nuevo Reglamento de Catedra de la
asigantura Diversidad de las Plantas - carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
06/02/2025

REGLAMENTO DE CATEDRA

CONDICIONES PARA REGULARIZAR

- Asistir al menos al 80 % de las clases.
- Aprobar como mínimo el 80 % de los cuestionarios con no menos de seis (6) puntos sobre diez (10). No se otorgarán clases recuperatorias de Trabajos Prácticos por la imposibilidad de implementarlas debido a la cantidad y variedad de material biológico fresco necesario para su desarrollo.
- Aprobar dos exámenes parciales y/o sus correspondientes recuperatorios con no menos de seis (6) puntos sobre diez (10).
- Aprobar un trabajo individual tipo Seminario con no menos de seis (6) puntos sobre diez (10).
- Asistir al menos a un Trabajo Práctico de Campo y aprobar informe con no menos de seis (6) puntos sobre diez (10).
- Aprobar con al menos seis (6) puntos el Herbario personal. El mismo deberá contar con al menos 50 (cincuenta) ejemplares identificados, el 80%, a nivel de especie.

CONDICIONES PARA PROMOCION

- Asistir al menos al 80 % de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobar el 80 % de los cuestionarios teórico-prácticos, obteniendo una calificación mínima de ocho (8) puntos sobre diez (10).
- Aprobar dos exámenes parciales con una calificación no menor del setenta (70) puntos sobre cien (100).
- Aprobar un Seminario con una calificación mínima de ochenta (80) puntos sobre cien (100).
- Aprobar la presentación de un Herbario con una calificación mínima de ochenta (80) puntos sobre cien (100), que contenga al menos setenta (70) o más ejemplares identificados a nivel de especie en al menos el 80%.
- Aprobar coloquio integrador teórico-práctico al finalizar el cursado.



Resolución de Decanato **33 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.453/2018. Aprueba nuevo Reglamento de Catedra de la
asignatura Diversidad de las Plantas - carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/02/2025

EXAMEN FINAL PARA ESTUDIANTES REGULARES

- Los estudiantes deberán confirmar su asistencia fehacientemente 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha fijada para el examen, con el objeto de coleccionar material biológico fresco, caso contrario el mismo se llevará a cabo con material herborizado.
- El examen constará de dos partes: una práctica consistente en la identificación de al menos cinco (5) ejemplares de plantas vasculares hasta el nivel de familia (géneros y especies solo si los recuerda), y una parte teórica que desarrollará con los temas del Programa de la asignatura.

EXAMEN FINAL PARA ESTUDIANTES LIBRES

- Presentar, con una antelación no inferior a las 72 horas del examen el Herbario personal con los mismos requisitos señalados en 1 f.
- Resolver la identificación de cinco (5) ejemplares herborizados de plantas vasculares correspondientes al Programa vigente del momento, proporcionando los nombres taxonómicos correctos de los Ordenes, Familias y Géneros, y al menos tres (3) de ellos a nivel específico, en el término de dos (2) horas. Para esta actividad el estudiante podrá solicitar la bibliografía necesaria. c. Con los cinco (5) ejemplares identificados deberá confeccionar una clave dicotómica que facilite su identificación. Para aprobar se requiere obtener un mínimo de seis (6) puntos sobre diez (10).
- Aprobadas las instancias mencionadas en a, b y c, el estudiante será considerado como Regular, y por lo tanto continuará su evaluación como tal.

CERTIFICACIONES MÉDICAS Se aceptarán certificados médicos, firmados y sellados, provenientes de Instituciones Públicas visados por Dirección de Salud Universitaria. Deberán presentarse hasta la fecha del examen correspondiente, en horario del parcial.